



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
3 de julio de 2019

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 99º período de sesiones

5 a 29 de agosto de 2019

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos 18º a 21º combinados de México

### Nota del Relator para el país\*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Datos estadísticos

2. Datos estadísticos recientes y completos desglosados sobre la situación socioeconómica de todos los grupos étnicos, en particular en relación a la población indígena y afrodescendiente. Información sobre la utilización del criterio de la autoadscripción o autoidentificación en la recopilación de datos estadísticos y de qué manera se incorporó en la Encuesta Intercensal de 2015.

### La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 2, 4, 6 y 7)

3. Definición de discriminación racial y tipificación como delitos de las acciones previstas en el artículo 4 de la Convención (CERD/C/MEX/CO/16-17, párr. 11).

4. Casos concretos en los que las disposiciones de la Convención hayan sido invocadas ante los tribunales federales y estatales o directamente aplicadas por estos.

5. Funcionamiento y actividades realizadas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Los recursos asignados, la representatividad de pueblos indígenas y de afrodescendientes en tales instituciones y la coordinación que realizan entre las diferentes entidades federales y estatales.

\* El presente documento se presentó con retraso debido a un error en el proceso de presentación.



6. Avances realizados en cuanto al reconocimiento constitucional de la población afrodescendiente y los programas específicos adoptados para la promoción de sus derechos (CERD/C/MEX/18-21, párr. 179).

7. Medidas para garantizar el acceso a la justicia por parte de pueblos indígenas y de afrodescendientes, en particular para eliminar actitudes de racismo y discriminación racial en el sistema judicial. Acciones para garantizar el respeto del debido proceso en los juicios penales que son iniciados en contra de personas indígenas y de afrodescendientes.

Información sobre el porcentaje y la situación de miembros de pueblos indígenas y personas afrodescendientes privados de libertad.

8. Información sobre el número de denuncias y casos de discriminación racial recibidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y casos que han sido investigados, enjuiciados y los responsables debidamente castigados.

9. Impacto de medidas adoptadas para prevenir la propagación de mensajes que promuevan la difusión de estereotipos y prejuicios raciales, particularmente en contra de los pueblos indígenas y de personas afrodescendientes, incluyendo campañas de sensibilización y educación.

#### **Situación de pueblos indígenas y afrodescendientes (arts. 2, 4, 5 y 6)**

10. Medidas, incluyendo medidas especiales para combatir la discriminación histórica y estructural que afecta a los pueblos indígenas y afrodescendientes, los recursos asignados para su implementación, los resultados que se han obtenido.

11. Implementación y resultados de las políticas públicas y programas orientados a garantizar que los pueblos indígenas y la población afrodescendiente gocen en igualdad de condiciones de todos sus derechos. En qué medida los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes, en particular las mujeres, han participado en el diseño e implementación de tales políticas públicas y programas, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo.

12. Medidas para garantizar el respeto al derecho que tienen los pueblos indígenas a ser consultados con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado con relación a toda medida susceptible de afectar sus derechos. Ejemplos concretos sobre cómo se llevan a cabo los procesos de consulta previa, en particular los relativos a la autorización para la realización de proyectos de inversión. Aplicación de la figura de consultas ciudadanas con relación a los pueblos indígenas.

13. Situación de los pueblos indígenas que se ven afectados por la realización de proyectos económicos o de explotación de recursos naturales. Medidas para prevenir y mitigar el impacto de tales proyectos, así como medidas de compensación otorgadas por los daños y pérdidas sufridas. Impacto de la reforma energética constitucional, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y la Ley Minera en los derechos de los pueblos indígenas.

14. Reconocimiento de derechos colectivos de pueblos indígenas, así como medidas para la preservación y protección de tierras, territorios y recursos naturales de pueblos indígenas. Mecanismos de reconocimiento y restitución de los territorios que tradicionalmente han utilizado. Impacto del desplazamiento interno en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, y las medidas de prevención y mitigación de impacto adoptadas.

15. Acceso al trabajo y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias para pueblos indígenas y personas afrodescendientes, así como para personas migrantes, incluyendo migrantes indígenas provenientes de países centroamericanos. Casos de explotación laboral de miembros de pueblos indígenas, incluyendo migrantes indígenas y de personas afrodescendientes que han sido investigados, enjuiciados y los responsables debidamente castigados.

16. Acceso de los pueblos indígenas a una atención de salud adecuada con base en un enfoque multicultural y de derechos humanos. Participación de pueblos indígenas en el diseño e implementación de tales medidas.

17. Impacto y efectividad de las medidas adoptadas para garantizar que los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes tengan acceso a la educación, especialmente

del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (CERD/C/MEX/18-21, párr. 123). Medidas para disminuir las tasas de analfabetismo entre los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes.

18. Impacto de las medidas para favorecer la participación política de personas indígenas y la función de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial.

19. Medidas para promover la difusión y el respeto a las tradiciones, cultura y el uso de lenguas de los pueblos indígenas, así como de las tradiciones y cultura de la población afrodescendiente.

#### **Situación de defensores de derechos humanos (arts. 2, 5 y 6)**

20. Efectividad de las medidas para garantizar la protección de defensores de derechos humanos, especialmente de los derechos de los pueblos indígenas, en particular de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y del Mecanismo creado para su protección (CERD/C/MEX/18-21, párrs. 16 y 19). Información sobre denuncias y casos investigados por actos cometidos en contra de defensores de derechos humanos y las medidas de protección otorgadas.

#### **Situación de personas migrantes, refugiados y solicitantes de asilo (arts. 2, 4, 5 y 6)**

21. Prevención y protección de las personas migrantes en contra de la discriminación racial, incluyendo el discurso de odio. Acceso a recursos judiciales efectivos en casos de discriminación racial por parte de las personas migrantes. Impacto de la Guía de Acción Pública para la Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial y el folleto mitos y realidades en la lucha contra las prácticas de perfilamiento racial en la gestión y operación migratoria.

#### **Múltiples formas de discriminación racial (arts. 2 y 5)**

22. Medidas adoptadas para combatir la discriminación múltiple e intersectorial que afecta a las mujeres indígenas y afrodescendientes, en particular en cuanto a la participación en la toma de decisiones, su acceso a un nivel de vida digno, a la educación, al trabajo y a servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva. Medidas concretas para eliminar las prácticas discriminatorias en contra de mujeres indígenas por parte de personal médico en las instituciones de salud pública federales o locales y los números de casos que han sido investigados.

---